



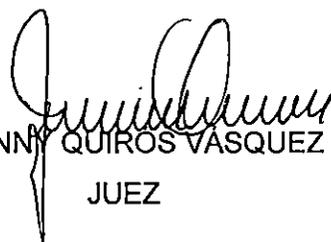
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.  
Rionegro Ant., agosto seis (06) de dos mil veinte (2020).

AUTO NÚMERO	<b>1319 INTERLOCUTORIO</b>
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JFK COOPERATIVA FINANCIERA
DEMANDADO	MARÍA CAMILA CASTAÑO JIMÉNEZ Y OTRO
RADICADO	05615 40 03 001 <b>2018-01053-00</b>
PROCEDENCIA	REPARTO
ASUNTO	<b>ORDENA EMPLAZAR</b>

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante en este asunto, y de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso, en armonía con lo dispuesto por el Artículo 10 del Decreto 806 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho, se dispone el emplazamiento de la demandada **MARÍA CAMILA CASTAÑO JIMÉNEZ**, con c.c. Nro. **1.036.961.846**, a fin de que comparezca al proceso.

Se advierte que el emplazamiento se entiende surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo disponen las normas antes descritas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JENNY QUIROS VASQUEZ  
JUEZ

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. CERTIFICADO.</p> <p>Rionegro, 10 DE AGOSTO DE 2020, en la fecha, se notifica el presente auto por estados # 064.</p> <p>Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p>_____ Secretaria</p>
--